

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10973.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-012-R-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora RISSO PATRON MARIA ELENA, LC. N° 5.018.430, solicita se le condonen los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por vehículo identificado con el Dominio AAJ-031.-

Que, asimismo, manifiesta haber recibido una suma de dinero, comprometiéndose a abonar con la misma la deuda a valor nominal.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 106/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, el día 29 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 027/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora RISSO PATRON MARIA ELENA, LC. N° 5.018.430, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por vehículo identificado con el Dominio AAJ-031.-

**ARTÍCULO 2º):** El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza está supeditado a que la señora RISSO PATRON MARIA ELENA, LC. N° 5.018.430, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, cancele la deuda a valor nominal que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por vehículo identificado con el Dominio AAJ-031.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-012-R-2007).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: FARIZANO  
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10973 /2007  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD. 012. R. 07

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1650  
Fecha: 11 / 01 / 08.